

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Solicitud No.: NC2018/0004222
Referencia: Memorial de alcance

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de los solicitantes **KBA-NOTASYS SA**, solicito a ustedes revisen la siguiente aclaración.

1. ACLARACIÓN MODIFICACIONES VOLUNTARIAS DE LAS REINVIDICACIONES

Amablemente les informamos que el pasado 20 de abril de 2018, se radicaron a la solicitud de la referencia modificaciones voluntarias adicionales de reivindicaciones las cuales quedaron con números de solicitud **NC2018/0004251** y **NC2018/0004249**. Sin embargo, debido a un error involuntario, la modificación adicional **NC2018/0004251** se debía cargar otra solicitud de patente; por lo que solicitamos se tenga en cuenta para la patente de la referencia la solicitud **NC2018/0004249** únicamente.

Por lo anterior, amablemente se solicita hacer caso omiso a las modificaciones voluntarias adicionales de reivindicaciones radicadas el 20 de abril de 2018 con **NC2018/0004251**, y en cambio, dar continuidad al trámite, teniendo en cuenta la radicada el 20 de abril **NC2018/0004249**.

2. PETICIÓN

Amablemente solicitamos estudiar el pliego reivindicatorio, en conjunto con las modificaciones voluntarias presentadas el 20 de abril de 2018 **NC2018/0004249** y continuar con el estudio de forma sobre el nuevo pliego reivindicatorio.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.

C.C. 80.421.942 de Bogotá

T.P. 74.555 del C.S. de la J.

jbr